



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 2343 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS Y
NUEVA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS
DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL
DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 11 DIC 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3178

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la letra l) del Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La Resolución Exenta MINVU N° 736 del 31.01.2014, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- El Ordinario N° 14535 del 09.12.2015 del Director de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud para el proyecto que se indica en la tabla adjunta, el que fue seleccionado mediante la Resolución Exenta MINVU N° 736 del 31.01.2014:

PROYECTO	COMUNA	PSAT	COD. GRUPO	TÍTULO	N° BENE.	FECHA MAX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS	FECHA MAX. PROGRAMADA INICIO DE OBRAS
El Amanecer	Quilicura	Consultora D.A.S.I.E. Ltda.	89110	II	13	15.09.2014	15.09.2014

- El Ordinario N° 14535 del 09.12.2015 del Director de SERVIU Metropolitano, que señala el proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
13 Debidamente Identificados	16.07.2015	El Amanecer	89110	II	Consultora D.A.S.I.E. Ltda.	Quilicura	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



- h) El Informe de Avance de Obras N° 117/2015 del 01.09.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad habitacional.
- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de los proyectos señalados en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- c) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentó retraso en el inicio de las obras y ejecución de las mismas debido al cambio de PSAT, cambio de empresa constructora y modificaciones del proyecto original, las que se encuentran regularizadas y el proyecto terminado.
- d) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Otórguese nuevo plazo de inicio de obras por un período de **30 días corridos**, a partir de la fecha original de 60 días corridos a partir de la emisión del Certificado de Subsidio, para los proyectos del DS N° 255/2006 de V y U, indicados en el Visto f) de la presente Resolución.
- 2. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **13 certificados** de subsidios individualizados en el Visto g) de la presente, correspondiente al proyecto "El Amanecer", código de grupo N° 89110, Título II, de la comuna de Quilicura.
- 3. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "Consultora D.A.S.I.E. Ltda." certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

M. J.
PAF/EEV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaria Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7º Ley de transparencia
- Ref. +Oficio SERVIU N 14536 del 09.12.2015,
10.12.2015

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8º y 9º, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl